

LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN - CDTI

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos empresariales con carácter aplicado, muy cercanos al mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, con facilidad de alcance de los objetivos previstos tanto técnicos como comerciales y con cortos periodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes.

Beneficiarios

Empresas, independientemente de su tamaño.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 18 meses (la formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de la solicitud).

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 euros.

Tipo y cuantía de las ayudas

Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto financiable (pudiendo alcanzar el 85% si va cofinanciada con fondos FEDER).

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable, variando este último en función del origen de los fondos:

- 2% si el proyecto se financia exclusivamente con fondos CDTI
- 5% si el proyecto es cofinanciado con fondos FEDER

El tipo de interés dependerá del periodo de amortización elegido por el beneficiario:

- Euribor a un año + 0,2% para un período de amortización de 4 años
- Euribor a un año + 1,2% para un período de amortización de 6 años

El tipo de interés se aplicará al importe total de la ayuda cuando el origen de fondos sea CDTI y se aplicará únicamente al tramo reembolsable cuando esté cofinanciado con fondos FEDER.

Garantías

Podrán ser exigidas garantías suficientes a juicio del CDTI por hasta el 100% de la ayuda concedida.

Anticipos

La empresa podrá optar a un anticipo básico del 35% de la ayuda concedida con un límite de hasta 400.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las solicitadas por el CDTI, y de hasta el 75% con avales considerados suficientes por el CDTI por la diferencia.

Conceptos subvencionables

- Adquisición de activos fijos nuevos, siempre y cuando esté enmarcado dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa
- Costes de personal
- Materiales y consumibles
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones
- Gastos generales
- Costes de auditoría

Compatibilidad

Ayudas sujetas al régimen de ayudas de minimis, según el cual la suma de las ayudas sujetas a dicho régimen no pueden superar 200.000 euros en términos de subvención en tres años fiscales.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año.

Más información

<https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=812&MN=2>